



*ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010 sobre Estudio de Detalle de la Manzana 4, del Sector SUB-EE-9.1 del Plan General Municipal. (2010084287)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 4, del Sector del SUB-EE-9.1, del Plan General Municipal, presentado por D. Antonio Verde Codosero, en representación de PCT Extremadura, y redactado por la arquitecto, D.<sup>a</sup> Beatriz Cáceres Marzal, teniendo como finalidad definir las alineaciones interiores de aquella manzana y la ordenación de volúmenes, ubicándose aquella en la zona norte del Campus Universitario.

Habiéndose procedido en fecha 5 de noviembre de 2010 y con n.º BA/102, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2010. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

## **AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011 sobre declaración de viabilidad de la transformación mediante urbanización de terrenos incluidos en el suelo clasificado como apto para urbanizar, Sector n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2011080387)*

Molquesa Industrial, SL, entidad representada por D. Antonio Jesús Trapilca Pérez, con fecha 15 de noviembre de 2010, ha formulado consulta previa sobre la viabilidad jurídico administrativa de la transformación urbanizadora del suelo clasificado como apto para urbanizar, Sector-4, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, completándola con la documentación comprensiva de las determinaciones establecidas en el art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011, en respuesta a la consulta previa, acordó declarar la viabilidad de la transformación del suelo objeto de la consulta y aprobar las Bases Orientativas para el desarrollo de la actuación, estableciendo el Sistema de Ejecución por Gestión Indirecta, mediante Concertación.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que, conforme a lo dispuesto en el art. 126.2.b) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, durante el periodo de dos meses contados desde la última publicación de este anuncio, cualquier interesado en concursar por la adjudicación de la condición de agente urbanizador de la actuación podrá presentar en competencia el Programa de Ejecución y los demás documentos técnicos y las garantías preceptivas señaladas en la Ley.

Malpartida de Cáceres, a 26 de enero de 2011. El Alcalde, VÍCTOR GERARDO DEL MORAL AGÜNDEZ.